



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, noviembre 23 de dos mil veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez, que se fijó en cartelera el traslado de liquidación de crédito visible a folio 71 del C.1; para lo cual corrieron los tres días así: 06, 07 y 08 de julio del año que avanza, sin que la parte demandada presentará objeción o manifestación alguna.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación № 241
Radicado: 2019-00071

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 68 a 68 del expediente, dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el № 2019-00071 demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** y demandado **JOSÉ ELISIMACO VANEGAS.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 068 de Noviembre 24 de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 27 de Noviembre de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria